



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Septiembre once (11) de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación N° 0230

REF:
PROCESO: **Ordinario Laboral**
DEMANDANTE: **SANDRA ISABEL DEL REAL RÍOS**
DEMANDADO: **COLPENSIONES**
RADICADO: **44-001-41-05-001-2020-00038-00**

Mediante proveído de 21 de julio de 2020, este despacho fijó el día 10 de septiembre de 2020, a las 09:00 a.m., como fecha para la celebración de la audiencia virtual en la que se resolverían las excepciones propuestas, sin embargo, el suscrito juez del despacho ha ordenado su aplazamiento, en razón a una calamidad familiar y personal.

En consecuencia, se señala el día miércoles veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) para la celebración de la audiencia mencionada en el asunto de la referencia. Se previene a todos los sujetos procesales del cumplimiento de las medidas o protocolos para el éxito de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
El Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES RIOHACHA – LA GUAJIRA</p> <p>La presente providencia se notifica por estado N° 078, a las 8:00 a.m.</p> <p>DAILETH AREVALO MEDINA Secretaria</p>
--

Firmado Por:

EDWIN HERNANDO MEDINA MEDINA CUESTA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE RIOHACHA-LA GUAJIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a7dbc6eb85af05b76cd22e7262351dd048d88474677abf399e64849059e3d
bb1**

Documento generado en 11/09/2020 10:55:59 a.m.